



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

**GOBERNAR
ES HACER**

**RESOLUCIÓN No. MD -005
(13/02/2020)**

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 20201003101 del 21 de enero 2020, se solicita el desenglobe del predio No. 010600770002000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1957-2019 del 19 de diciembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución No. 68-001-1957-2019 del 19 de diciembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010600770002000 ubicado en la C 9 20 10 12 BR LOS COMUNEROS, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010600770002000 ubicado en la C 9 20 10 12 BR LOS COMUNEROS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1957-2019 del 19 de diciembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

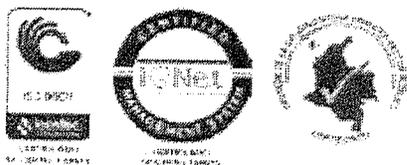
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600770002000 ubicado en la C 9 20 10 12 BR LOS COMUNEROS de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-1957-2019 del 19 de diciembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución N° 68-001-1957-2019 del 19 de diciembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que



BOGOTÁ, D. C., 13 de febrero de 2020.
 Carolina Henao, Alcaldesa Municipal
 Concepción Henao, Concejal
 Rafael Henao, Concejal
 Concejal de Planeación y Ordenamiento Territorial



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

**GOBERNAR
ES HACER**

**RESOLUCIÓN No. MD -005
(13/02/2020)**

forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

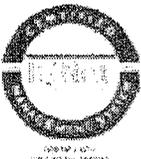
Dada en Bucaramanga, el 13 de febrero de 2020.

Notifíquese y cúmplase,



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeanteh Rallon Bautista 
Abogada cps



Alcaldía de Bucaramanga
Calle 100 No. 100-100 Bucaramanga, Colombia
Teléfono: (57) (7) 400 0000
Página web: www.bucaramanga.gov.co

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPRS	PLUPCS4
						MEJUNDO	MESON	SECA-15	CALLE S4	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO						
010600770002000	CONSTRUCTORA BRACOL S.A-S	C 9 20 10 12 BR LOS COMUNEROS	C	126	119	0	6	7	0	1,100	1,000	0,250	1,000	537.834	3	0	10444	9540	0

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC No. 68-001-1957-2019 DEL 19/12/2019

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPRS	PLUPCS4
						MEJUNDO	MESON	SECA-15	CALLE S4	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO						
010600770002908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 12 L COMERCIAL ED MULTIF SANTAR	C	22	77	0	6	7	0	1,100	1,000	0,250	1,000	295.808	3	0	10444	9540	0
010600770008908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 201 ED MULTIF SANTAR	R	10	36	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	100.582	3	0	10444	9540	0
010600770081908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 202 ED MULTIF SANTAR	R	8	28	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	78.230	3	0	10444	9540	0
010600770082908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 203 ED MULTIF SANTAR	R	8	28	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	78.230	3	0	10444	9540	0
010600770083908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 301 ED MULTIF SANTAR	R	10	36	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	100.582	3	0	10444	9540	0
010600770084908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 302 ED MULTIF SANTAR	R	8	28	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	78.230	3	0	10444	9540	0
010600770085908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 303 ED MULTIF SANTAR	R	8	28	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	78.230	3	0	10444	9540	0
010600770086908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 401 ED MULTIF SANTAR	R	10	36	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	100.582	3	0	10444	9540	0
010600770087908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 402 ED MULTIF SANTAR	R	8	28	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	78.230	3	0	10444	9540	0
010600770088908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 403 ED MULTIF SANTAR	R	8	28	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	78.230	3	0	10444	9540	0
010600770089908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 501 ED MULTIF SANTAR	R	10	28	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	78.230	3	0	10444	9540	0
010600770090908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 502 ED MULTIF SANTAR	R	8	28	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	78.230	3	0	10444	9540	0
010600770091908	CASTELLANOS ORTIZ DIEGO-JOSUE	C 9 20 10 AP 503 ED MULTIF SANTAR	R	8	28	0	6	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	78.230	3	0	10444	9540	0

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, julio 30 de 2020

AVISO

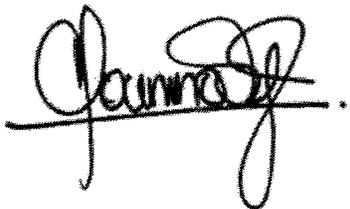
Señor(a)
Diego Josue Castellanos Ortiz
C 35 No. 17-77 Of.1205 Edificio Bancoquia
Ciudad

Ref.: 20201003101 DEL 21/01/2020

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-005 DEL 13/02/2020 junto con el anexo** "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL-PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", respecto del desenglobe del predio cancelado No.010600770002000, ubicado en la C 9 20 10 12 BR LOS COMUNEROS.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica **RESOLUCION No. MD-005 DEL 13/02/2020 junto con el anexo**, contra la cual PROCEDE RECURSO DE REPOSICION, que deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído a través de la página WEB de la Alcaldía de Bucaramanga www.bucaramanga.gov.co, PQRS.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 (Mód. Res Mensajería Expresa)

POSTEXPRES
 Centro Operativo: PO BUCARAMANGA Fecha Admisión: 04/08/2020 08:07:22
 Orden de servicio: 13619118 Fecha Aprox Entrega: 05/08/2020



YG259070483CO

6666
455

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA - OFI DE VALORIZACIÓN
	Dirección: CALLE 35 # 10-43 FASE I PISO 1 NIT/C.C.T.I.: 890201222
Destinatario	Nombre/ Razón Social: SR. DIEGO JOSUE CASTELLANOS
	Dirección: CL 35 17 77 OF 1205 EDIF BANCOQUIA
Valores	Peso Físico (grs): 200
	Peso Volumétrico (grs): 200
Observaciones del cliente: Portería	

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NT N2 No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. <u>Portería</u> Hora:	
Fecha de entrega: <u>05-08-20</u>	
Distribuidor: <u>Portería</u>	
C.C. <u>Portería</u>	
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do	

6666
450

BUCARAMANGA
ORIENTE



66664506666455YG259070483CO

Principales: Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95A - 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: (0) 8000 111 210 / tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de esta empresa garantiza que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472. Usará sus datos y servicios para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la fidelidad de tratamiento: www.472.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co

05-08-20
Elkin Calleño
1098754405

